

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día treinta de agosto de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número seis punto dos punto cuatro, que literalmente dice:

6.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-23/2012 denominada “Suministro de Calzado Masculino y Femenino, Botas de Hule y Capas de Vinil para el Uso de los Empleados de ANDA a Nivel Nacional” (Segunda Vez).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 7.4.1, de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$404,500.45), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 25 de junio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que los días 25, 26, y 27 de junio de 2012, se tenía programada la venta y retiro de las Bases de Licitación, presentándose a comprar y retirar las referidas bases las sociedades siguientes:
 1. PIEL Y CALZADO, S.A. de C.V.
 2. ZAMI, S.A. de C.V.
 3. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. de C.V.Asimismo fueron adquiridas a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, por las personas naturales y/o jurídicas que se detallan a continuación:
 1. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 2. INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
 3. ELIZABETH HERNANDEZ GUARDADO

4. SURIANO SIU, S.A. DE C.V.
 5. RAVEZ, S.A. DE C.V.
 6. JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ
 7. GRUPO OSH, S.A. de C.V.
 8. GM GROUP, S.A. de C.V.
 9. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EXODO, S.A. de C.V.
 10. UNIFORMES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 11. CENTENO COMERCIAL, S.A. de C.V.
 12. QUINBE, S.A. de C.V.
- V. Que el día 19 de julio de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las Sociedades que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
ZAMI, S.A. DE C.V.	US \$36,785.27 (Lotes Ofertados XI, XII y XIII)
CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US \$34,915.31 (Lotes Ofertados VIII, XI y XII)
PIEL Y CALZADO, S.A. DE C.V.	US\$ 178,227.42 (Lotes Ofertados III, IV, VI, VII, VIII y X)
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US \$202,883.09 (Lotes Ofertados II y IV)
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	US\$ 292,794.30 (Lotes Ofertados I, II, IV, V, VII, VIII y IX)
RAVEZ, S.A. DE C.V.	US\$ 27,142.37 (Lotes Ofertados III, VI y X)

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 40, del Libro número CUATRO, de fecha 18 de julio de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 02 de agosto de 2012, se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no fue evaluada, porque no aparece registrada en los controles de ninguno de los dos medios establecidos legalmente por la LACAP para obtener las bases; por lo que se consideró NO ELEGIBLE para ser evaluada de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en la Parte I, apartado IO-02. Condiciones Generales, numeral 2.1 que dice: "Tendrán derecho a participar aquellas personas

naturales y jurídicas que adquirieran en la Tesorería de la ANDA las Bases de Licitación, así como las que hayan descargado dichas Bases, previo al registro ahí requerido"; y en razón del principio de igualdad y libre competencia de los demás participantes que respetaron las normas establecidas por la Institución y por la legislación aplicable para el determinado proceso, según se establece en el Art. 49 de la LACAP, Art. 45 inciso último del Reglamento de la LACAP y lo establecido en el Instructivo UNAC No. 02/2012.

- X. Que la empresa PIEL Y CALZADO, S.A. DE C.V., no fue evaluada, porque presentó extemporáneamente sus prevenciones, por lo que se considera NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Parte I, apartado IO-16. Errores u omisiones subsanables, numeral 16.4 Incumplimiento de las Prevenciones de las bases de licitación que dice: "Si no se cumpliere en tiempo y forma las prevenciones hechas, la Oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar con la evaluación".
- XI. Que la Empresa OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., presentó oferta para los Lotes II y IV; de los cuales el lote II, no cumple al presentar como muestra únicamente un zapato; de acuerdo a las bases de licitación los participantes que no presenten muestra completa por cada uno de los lotes no serán evaluados para la muestra faltante, por lo que quedarán excluidos del proceso de evaluación de ofertas. El lote IV ofertado por esa sociedad cumple con las especificaciones técnicas y presenta precio más bajo con respecto a los demás oferentes.
- XII. Que la sociedad RAVEZ, S.A. DE C.V., cuenta con capacidad legal, financiera y han superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica; como única oferente de los lotes VI y X superaron la evaluación técnica, presentan precios unitarios más bajos con respecto a los presupuestados y están acorde al mercado actual. El lote III fue ofertado por esta sociedad pero no alcanzó técnicamente el puntaje mínimo requerido en dicha evaluación para pasar a la siguiente etapa de evaluación.
- XIII. Que la Sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V., cuenta con capacidad legal, financiera y han superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica; como única oferente de los lotes VII y VIII superaron la evaluación técnica, presentan precios unitarios más bajos con respecto a los presupuestados y están acorde al mercado actual. También esa sociedad se presenta como oferente único entre las empresas que superaron la evaluación técnica, en los lotes I, II y V los cuales sobrepasan el precio unitario presupuestado por ANDA en CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 0.50), dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y el lote IX el precio unitario ofertado es mayor en TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.00), dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con respecto al presupuestado; los cuatro lotes antes mencionados presentan en forma global una diferencia a favor de la empresa oferente de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$654.00), dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (\$739.02), dicho monto incluye el Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según el orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Empresa (Incluye IVA)
CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
PIEL Y CALZADO, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US \$202,883.09 (Lotes Ofertados II y IV)
ZAMI, S.A. DE C.V	Cumple	Cumple	Cumple	\$36,785.29 (Lotes Ofertados XI, XII y XIII)
RAVEZ, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$ 27,142.37 (Lotes Ofertados III*, VI y X)
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS S. A. DE C. V.,	Cumple	Cumple	Cumple	US\$ 292,794.30 (Lotes Ofertados I, II, IV, V, VII, VIII y IX)

*El Lote III no alcanzó técnicamente el puntaje mínimo requerido.

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas con cuarenta minutos del día 20 de agosto de 2012, adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-23/2012, referente al "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA EL USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA, A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ), de la siguiente manera:

a) Adjudicar a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V., los Lotes I, II, V, VII, VIII y IX, por un monto total de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$96,551.72), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
I	CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO TIPO BOTIN CON AMORTIGUACION EN TALON	216	PAR	\$35.50	\$7,668.00
II	CALZADO DE SEGURIDAD MASCULINO TIPO BOTIN CON AMORTIGUACION EN TALON	514	PAR	\$35.50	\$18,247.00
V	CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO TIPO BOTIN COLOR NEGRO	266	PAR	\$35.50	\$9,443.00
VII	BOTAS DE HULE DE 16" DE ALTO	1,868	PAR	\$24.00	\$44,832.00
VIII	BOTAS DE HULE CON PLANTILLA Y CUBO DE ACERO DE 16" DE ALTO	178	PAR	\$25.00	\$4,450.00
IX	BOTAS DE CAUCHO NITRILO DIELECTRICO DE 16"	12	PAR	\$67.00	\$804.00
				Sub Total	\$85,444.00
				13% IVA	\$ 11,107.72
				TOTAL CON IVA	\$ 96,551.72

b) Adjudicar a la sociedad OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., el Lote IV por un monto total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$179,824.54), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
IV	CALZADO DE SEGURIDAD MASCULINO TIPO BOTÍN COLOR NEGRO	4,892	PAR	\$32.53	\$159,136.76
				Sub Total	\$159,136.76
				13% IVA	\$20,687.78
				TOTAL CON IVA	\$179,824.54

c) Adjudicar a la sociedad RAVEZ, S.A. DE C.V., los Lotes VI y X por un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3,426.61), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
VI	CALZADO TIPO MOCASIN FEMENINO COLOR NEGRO	126	PAR	\$19.95	\$2,513.70
X	CALZADO FEMENINO PARA ENFERMERA	26	PAR	\$19.95	\$518.70
				Sub Total	\$3,032.40
				13% IVA	\$394.21
				TOTAL CON IVA	\$3,426.61

d) Adjudicar a la sociedad ZAMI, S.A. DE C.V., los Lotes XI, XII y XIII por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$36,785.29), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
XI	CAPA DE VINIL DE UNA PIEZA	1,821	UNIDAD	\$10.35	\$18,847.35
XII	CAPA DE VINIL DE DOS PIEZA	990	JUEGO	\$13.75	\$13,612.50
XIII	CAPA DE VINIL TIPO PONCHO	10	UNIDAD	\$9.35	\$93.50
				Sub Total	\$32,553.35
				13% IVA	\$4,231.94
				TOTAL CON IVA	\$36,785.29

e) Declarar Desierto el Lote N° III, debido a que no cumplieron con las especificaciones técnicas previamente requeridas en las Bases de Licitación.

XVI. Que la Junta de Gobierno, no obstante lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en relación a que la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V., es el único oferente para proveer los lotes I, II y V los cuales sobrepasan el precio unitario presupuestado por ANDA en CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.50), y el lote IX el precio unitario ofertado es mayor en TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.00), con respecto al presupuestado; los cuatro lotes antes mencionados presentan en forma global una diferencia a favor de la empresa oferente de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$654.00), dichos montos no incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (\$739.02), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Y con el fin de dar cumplimiento a la Cláusula No. 52 del Contrato Colectivo de Trabajo de la Institución, necesita la adquisición de diferentes tipos de calzado, botas de hule y capas de vinil para el uso de los empleados de la ANDA, considera y razona que es necesario adjudicar el servicio correspondiente a los Lotes I, II, V y IX de dicha licitación a la Sociedad antes referida, que luego de pasar todos los aspectos evaluados, legal, financiero y técnico, presenta una oferta que aún siendo la más baja, excede la disponibilidad Presupuestaria con que cuenta la Institución.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-23/2012, referente al "SUMINISTRO DE CALZADO MASCULINO Y FEMENINO, BOTAS DE HULE Y CAPAS DE VINIL PARA EL USO DE LOS EMPLEADOS DE ANDA, A NIVEL NACIONAL" (SEGUNDA VEZ), de la siguiente manera:

a) Adjudicar a la sociedad PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS S. A. DE C. V., los Lotes I, II, V, VII, VIII y IX, por un monto total de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$96,551.72), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA) Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	PRECIO TOTAL (SIN IVA) SUBTOTAL
I	CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO TIPO BOTIN CON AMORTIGUACION EN TALON	216	PAR	\$35.50	\$7,668.00
II	CALZADO DE SEGURIDAD MASCULINO TIPO BOTIN CON AMORTIGUACION EN TALON	514	PAR	\$35.50	\$18,247.00
V	CALZADO DE SEGURIDAD FEMENINO TIPO BOTIN COLOR NEGRO	266	PAR	\$35.50	\$9,443.00
VII	BOTAS DE HULE DE 16" DE ALTO	1,868	PAR	\$24.00	\$44,832.00
VIII	BOTAS DE HULE CON PLANTILLA Y	178	PAR	\$25.00	\$4,450.00

	CUBO DE ACERO DE 16" DE ALTO				
IX	BOTAS DE CAUCHO NITRILLO DIELECTRICO DE 16"	12	PAR	\$67.00	\$804.00
				Sub Total	\$85,444.00
				13% IVA	\$ 11,107.72
				TOTAL CON IVA	\$ 96,551.72

b) Adjudicar a la sociedad OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., el Lote IV por un monto total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$179,824.54), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
IV	CALZADO DE SEGURIDAD MASCULINO TIPO BOTÍN COLOR NEGRO	4,892	PAR	\$32.53	\$159,136.76
				Sub Total	\$159,136.76
				13% IVA	\$20,687.78
				TOTAL CON IVA	\$179,824.54

c) Adjudicar a la sociedad RAVEZ, S.A. DE C.V., los Lotes VI y X por un monto total de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$3,426.61), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
VI	CALZADO TIPO MOCASIN FEMENINO COLOR NEGRO	126	PAR	\$19.95	\$2,513.70
X	CALZADO FEMENINO PARA ENFERMERA	26	PAR	\$19.95	\$518.70
				Sub Total	\$3,032.40
				13% IVA	\$394.21
				TOTAL CON IVA	\$3,426.61

d) Adjudicar a la sociedad ZAMI, S.A. DE C.V., los Lotes XI, XII y XIII por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$36,785.29), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE	SUMINISTRO REQUERIDO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECION UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
				Precio Unitario(\$) sin IVA incluido	SUBTOTAL
XI	CAPA DE VINIL DE UNA PIEZA	1,821	UNIDAD	\$10.35	\$18,847.35
XII	CAPA DE VINIL DE DOS PIEZA	990	JUEGO	\$13.75	\$13,612.50
XIII	CAPA DE VINIL TIPO	10	UNIDAD	\$9.35	\$93.50

	PONCHO			
			Sub Total	\$32,553.35
			13% IVA	\$4,231.94
			TOTAL CON IVA	\$36,785.29

2. Declarar Desierto el Lote N° III, debido a que el único oferente no cumplió con las especificaciones técnicas previamente requeridas en las Bases de Licitación.
3. Encomendar a las Unidades solicitantes realicen los trámites correspondientes a fin de que refuercen las disponibilidades presupuestarias para cubrir los fondos requeridos para la adjudicación de los Lotes I, II, V y IX.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice un nuevo proceso de contratación para el Lote declarado desierto.
5. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
6. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
7. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO